

## RESOLUCION PROVISIONAL

### Convocatoria General Empleo Fondo Social Europeo 2016

A continuación se presenta la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de los proyectos presentados en la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LA FUNDACIÓN ONCE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), **CONVOCATORIA GENERAL**, publicada en la página web de Fundación ONCE el pasado 28 de julio de 2016.

A partir de la fecha de su publicación se establecen **10 días naturales** para que las entidades que lo estimen oportuno puedan remitir reclamaciones, tal y como se indica en el artículo 15 del texto de la convocatoria, a través del correo electrónico [reclamacionesPOasociativo2016@fundaciononce.es](mailto:reclamacionesPOasociativo2016@fundaciononce.es).

Una vez transcurrido este período se elaborará la RESOLUCIÓN DEFINITIVA en la que se incluirán aquellas modificaciones que pudieran producirse tras la tramitación de las reclamaciones.

A tal fin es IMPORTANTE que, una vez finalizado el plazo de reclamaciones, proceda a consultar la página web de la Fundación ONCE ([www.fundaciononce.es](http://www.fundaciononce.es)) donde se publicará la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la convocatoria.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha obtenido Resolución favorable o Resolución desfavorable.

En el caso de Resolución favorable, puede consultar el importe de la ayuda provisionalmente concedida

En el caso de Resolución desfavorable, se incluye el código del motivo/motivos de la Resolución desfavorable, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta Resolución Provisional.

El detalle de las Comunidades Autónomas adscritas a cada código de zona es el siguiente:

Zona +D1: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco.

Zona +D2: Asturias, Ceuta y Galicia.

Zona T: Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia.

Zona -D1: Extremadura.

En Madrid a 17 de Noviembre de 2016

## RESOLUCION PROVISIONAL

### Convocatoria General Empleo Fondo Social Europeo 2016

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación obtenida
P1260-2016	G78875408	+D1	Desfavorable	-	X	81,83
P1261-2016	G78875408	+D1	Desfavorable	-	X	77,08
P1872-2016	G31135106	+D1	Desfavorable	-	X	70,58
P1873-2016	G50431956	+D1	Desfavorable	-	X	73,64
P1875-2016	G41792284	+D1	Desfavorable	-	H, W	-
P1876-2016	G65434986	+D1	Desfavorable	-	X	78,46
P1880-2016	G37267218	+D1	Desfavorable	-	W	67,07
P1884-2016	G31794654	+D1	Desfavorable	-	X	82,18
P1885-2016	G34265801	+D1	Desfavorable	-	F, W	-
P1886-2016	G81237257	+D1	Desfavorable	-	X	75,92
P1887-2016	G28726792	+D1	Favorable	28.000,00 €	-	83,33
P1889-2016	G64650930	+D1	Desfavorable	-	X	77,78
P1890-2016	G10262186	-D1	Desfavorable	-	W	-
P1891-2016	G65187056	+D1	Favorable	20.000,00 €	-	85,01
P1893-2016	G41147836	T	Favorable	20.425,99 €	-	87,67
P1919-2016	G08491029	+D1	Desfavorable	-	F, L, W	-
P1920-2016	G95554432	+D1	Desfavorable	-	X	74,42
P1924-2016	G03159902	+D1	Favorable	13.600,00 €	-	84,64
P1925-2016	G54434410	+D1	Desfavorable	-	L, T	66,15
P1926-2016	G54434410	+D1	Desfavorable	-	X	66,57
P1927-2016	G38344784	T	Desfavorable	-	K	60,39
P1928-2016	G50107531	+D1	Desfavorable	-	X	71,97
P1931-2016	G12739769	+D1	Desfavorable	-	X	78,67
P1934-2016	G02142602	T	Favorable	34.950,07 €	-	63,75
P1936-2016	G05005863	+D1	Desfavorable	-	X	75,89
P1938-2016	G04304523	T	Desfavorable	-	J, K, L, T	58,39
P1941-2016	G15665144	+D2	Favorable	12.000,00 €	-	80,42
P1942-2016	G39529631	+D1	Desfavorable	-	X	79,35
P1945-2016	G13010152	T	Desfavorable	-	D, W	-
P1948-2016	G11664562	T	Desfavorable	-	W	71,42
P1949-2016	G39041710	+D1	Desfavorable	-	X	82,83
P1950-2016	G39041710	+D1	Desfavorable	-	X	79
P1955-2016	G86236221	+D1	Desfavorable	-	X	77,5
P1956-2016	G86236221	+D1	Desfavorable	-	W	82,25
P1958-2016	G04180014	T	Favorable	26.035,36 €	-	68,67
P1959-2016	G11017415	T	Favorable	28.459,07 €	-	78,79
P1962-2016	G11353497	T	Favorable	21.111,99 €	-	78,64
P1979-2016	G14023774	T	Favorable	28.000,00 €	-	70,81
P1980-2016	G23714769	T	Desfavorable	-	K	64,38
P1981-2016	G55121909	+D1	Desfavorable	-	F	-
P1982-2016	G96553540	+D1	Favorable	75.000,00 €	-	83,83
P1983-2016	G96553540	+D1	Desfavorable	-	X	82,29
P1984-2016	G83848713	+D1	Favorable	17.507,01 €	-	83,08
P1986-2016	G58253980	+D1	Desfavorable	-	X	83,03

## RESOLUCION PROVISIONAL

### Convocatoria General Empleo Fondo Social Europeo 2016

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación obtenida
P1989-2016	G82736323	+D1	Desfavorable	-	K	66
P1995-2016	G18034058	T	Favorable	28.526,62 €	-	77,79
P1996-2016	G82086927	+D1	Favorable	35.000,00 €	-	87,33
P1998-2016	G15161573	+D2	Desfavorable	-	K	60,26
P1999-2016	G02201812	T	Favorable	14.960,00 €	-	70,39
P2000-2016	G17378704	+D1	Desfavorable	-	X	79,38
P2001-2016	G31153323	+D1	Desfavorable	-	X	73,32
P2002-2016	G35046200	T	Favorable	21.250,00 €	-	76,42
P2004-2016	G03997962	+D1	Desfavorable	-	K	62,49
P2005-2016	G57575052	+D1	Desfavorable	-	X	82,15
P2006-2016	G99118598	+D1	Desfavorable	-	X	72,58
P2007-2016	G29059656	T	Favorable	22.153,75 €	-	85,71
P2008-2016	G99118598	+D1	Desfavorable	-	U	75,17
P2010-2016	G04130217	T	Desfavorable	-	J, K, L, W	50,76
P2012-2016	G60566460	+D1	Desfavorable	-	X	76,38
P2015-2016	B17592122	+D1	Desfavorable	-	A, B, D, W	-
P2016-2016	G62114798	+D1	Desfavorable	-	X	78,81
P2023-2016	G85435162	+D1	Desfavorable	-	D, W	-
P2025-2016	G28452696	+D2	Favorable	105.000,00 €	-	76,61
P2026-2016	G04269189	T	Favorable	27.994,17 €	-	83,25
P2034-2016	G46134268	+D1	Desfavorable	-	D, W	-
P2035-2016	G28452696	+D1	Desfavorable	-	X	74,69
P2036-2016	G29655990	T	Favorable	22.449,82 €	-	74,13
P2059-2016	G03049038	+D1	Desfavorable	-	X	82,31
P2061-2016	G33335126	+D2	Favorable	20.875,53 €	-	74,51
P2062-2016	G47345061	+D1	Desfavorable	-	X	80,42
P2063-2016	G15068091	+D2	Favorable	19.855,08 €	-	73,19
P2064-2016	G15068091	+D2	Favorable	22.295,80 €	-	72,19
P2065-2016	G47345061	+D1	Favorable	47.984,44 €	-	85,42
P2072-2016	G86627015	+D1	Desfavorable	-	X	75,6
P2073-2016	G08444671	+D1	Desfavorable	-	X	81,5
P2075-2016	G10015576	-D1	Favorable	21.100,95 €	-	72,18
P2076-2016	G60171253	+D1	Desfavorable	-	X	78,35
P2078-2016	G32115941	+D2	Desfavorable	-	W	70,28
P2080-2016	G34125534	+D1	Desfavorable	-	D, W	-
P2085-2016	G78280880	+D1	Desfavorable	-	F	-
P2087-2016	G15161573	+D2	Desfavorable	-	J, K, L, W	55,6
P2089-2016	G83402669	+D1	Desfavorable	-	X	81,75
P2098-2016	G36105567	+D2	Desfavorable	-	E	-
P2178-2016	G82157926	T	Favorable	20.995,00 €	-	75,11
P2179-2016	G82157926	+D1	Desfavorable	-	X	75,11
P2193-2016	G50078823	+D1	Desfavorable	-	X	79,08
P2217-2016	G32115941	+D2	Desfavorable	-	X	78,67

## Codificación motivos Resolución desfavorable

Código	Descripción Motivos Resolución desfavorable
A	La entidad no posee los fines necesarios del beneficiario, como se estipula en el párrafo primero y apartado a) del artículo 6 del texto de la convocatoria, "Requisitos de beneficiario".
B	La entidad no carece de fines de lucro, tal y como se estipula en el artículo 6 del texto de la convocatoria, "Requisitos del beneficiario".
C	La entidad presenta una gestión presupuestaria anual de gastos superior a 700.000 €, tal y como se estipula en el apartado g) del artículo 6, "Requisitos del beneficiario" del texto de la convocatoria para colectivos específicos.
D	La entidad no ha remitido la información/documentación requerida en el plazo establecido (15 días naturales desde la fecha de requerimiento), tal y como se estipula en los artículos 8 y 9 del texto de la convocatoria.
E	El estudio de compatibilidad realizado sobre las ayudas concedidas para el proyecto objeto de la solicitud ha sido desfavorable, tal y como se estipula en el artículo 16 "Obligaciones de las entidades beneficiarias", apartado b), del texto de la convocatoria.
F	El calendario de ejecución del proyecto objeto de solicitud no es compatible con el calendario de ejecución estipulado en el artículo 4 del texto de la convocatoria, "Periodo de ejecución".
G	Se ha presentado a una convocatoria dirigida a un determinado colectivo que no se corresponde con el colectivo al que está dirigida la entidad o el proyecto, como se estipula en el artículo 1 del texto de la convocatoria. Es decir, se ha presentado a la Convocatoria de Colectivos Específicos en lugar de a la Convocatoria General.
H	La entidad solicitante presenta su solicitud a un objetivo específico en el que la tipología del proyecto no cumple con las características para dicho objetivo específico, tal y como se estipula en el artículo 1 del texto de la convocatoria, "Objeto y régimen de concesión".
I	El alcance geográfico del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.
J	El proyecto objeto de solicitud, ha obtenido en la evaluación una puntuación total inferior a la mínima requerida (60 puntos), tal y como se estipula en el anexo III del texto de la convocatoria, "Criterios de valoración".
K	El proyecto objeto de solicitud, ha obtenido una puntuación inferior a la mínima requerida (24 puntos), en la evaluación del apartado de entidad, tal y como se estipula en el anexo III del texto de la convocatoria, "Criterios de valoración".
L	El proyecto objeto de solicitud, ha obtenido una puntuación inferior a la mínima requerida (36 puntos), en la evaluación del apartado de proyecto, tal y como se estipula en el anexo III del texto de la convocatoria, "Criterios de valoración".

<b>Código</b>	<b>Descripción Motivos Resolución desfavorable</b>
M	En la historia de colaboración con Fundación ONCE, la entidad solicitante ha tenido incumplimientos graves relacionados con desfases en la ejecución de los proyectos.
N	En la historia de colaboración con Fundación ONCE, la entidad solicitante ha tenido incumplimientos graves relacionados con obligaciones administrativas o de otra naturaleza.
O	La misión y objetivos de la entidad solicitante, según sus estatutos, no están alineados con los de Fundación ONCE.
P	La entidad está obligada a presentar las cuentas anuales y no las ha aportado.
Q	La entidad está obligada a auditarse y no se audita.
R	La entidad no se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
S	La entidad no se encuentra al corriente de las obligaciones Tributarias.
T	Los costes indirectos imputados en la ayuda solicitada a Fundación ONCE superan el 40% de los costes de personal imputados a la misma, tal y como se estipula en el artículo 10 del texto de la convocatoria, "Gastos subvencionables".
U	El presupuesto y las actividades del proyecto objeto de solicitud no están suficientemente detallados.
V	No se acredita la cofinanciación mínima exigida, tal y como se estipula en el artículo 5 del texto de la convocatoria, "Dotación financiera".
W	El importe de la ayuda solicitada a Fundación ONCE supera el máximo estipulado en el artículo 5 del texto de la convocatoria, "Dotación financiera".
X	El proyecto objeto de solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima establecida por limitación presupuestaria, tal y como se indica en el anexo III, "Criterios de Valoración", y artículo 14 "valoración de las solicitudes, apartado 4 - Zona +D1 (Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco): 83,08 puntos - Zona +D2 (Asturias, Ceuta y Galicia): 60 puntos. - Zona T (Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia): 60 puntos - Zona -D1 (Extremadura): 60 puntos